

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
CONTRATO DE SUMNISTRO

DECRETO N° 477 /

CURACAUTIN, 21 DE AGOSTO DE 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 17, de fecha 16 de Abril de 2019, en el cual la Profesora Encargada de la Escuela Lefuco, solicita materiales de construcción para reparaciones en el Establecimiento.
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales de Ferretería Accesorios de Ferretería accesorios, materiales de construcción y otros similares entre I Municipalidad de Curacautín y Ventura Eloina Hertz Chavarría ID 4112-27-LE19
- 3.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir diversos materiales de construcción para realizar reparaciones en los baños del Establecimiento
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención Regular.

DECRETO:


1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-395-SE19 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "Materiales Escuela Lefuco", publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/jess
DISTRIBUCION:
-Alcaldía
-DAEM